

RESOLUCION EXENTA N° 015---

5550

**MAT: MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°015/5123 DE
FECHA 08 DE NOVIEMBRE DE 2016.**

VIÑA DEL MAR,

16 NOV. 2016

VISTOS: Lo dispuesto en la ley 17.301 del 1970, que crea a la JUNJI, el Decreto 1.574 del 1971, de Educación que aprueba el Reglamento de la Ley 17.301; la resolución 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República; el D.F.L. 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del estado; la ley 19.880, de procedimiento administrativo; Ley 20.882 de Presupuesto para el sector Público para el año 2016, Decreto N° 854, 29 de Septiembre de 2004, del Ministerio de Hacienda; Resolución Exenta 0210 del 2007, de la JUNJI, las Resoluciones N° 015/026 de 4 de febrero de 2000 y N°015/172 de 20 agosto de 2001, ambas que delegan facultades de la Directora Regional y Resolución N° 015/120 de fecha 09 de septiembre de 2016 que nombra a doña Carolina Morales Navarro como Directora Regional (TyP), todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Resolución Exenta N° 015/5123 de fecha 08 de noviembre de 2016 de la Dirección Regional de JUNJI Valparaíso, y los demás antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que, se hizo necesario, para una buena gestión de la Unidad Jurídica de la Dirección Regional para el año 2016, realizar y cumplir con diversas actuaciones propias de sus tareas o funciones, con tal objeto se ha dispuesto otorgar un fondo de cuentas por rendir a la referida Unidad para una mejor utilización de los recursos financieros y a la vez de que los gastos que se originen por este motivo sean cumplidos con prontitud y eficiencia.

2.- Que, por los motivos señalados, se dictó con fecha 08 DE NOVIEMBRE DE 2016 de diciembre de 2015, la Resolución Exenta N° 015/5123, que autorizó el pago de los gastos por parte de la referida Unidad.

4- Que dicha resolución contiene un error de tipeo al señalar que los gastos se encuentran indicados en punto cuarto de la parte considerativa, siendo que los gastos se encuentran indicados en la parte quinta de la parte considerativa. Por lo que resulta necesario modificar su numeral primero en la parte resolutive

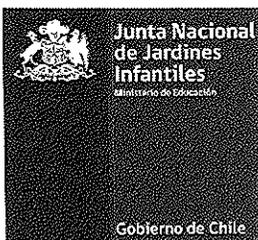
5.- Que, por razones de mérito, oportunidad y conveniencia, es menester modificar la Resolución Exenta N° 015/5123 de fecha 08 de noviembre de 2016 de la Dirección Regional de JUNJI Valparaíso.

RESUELVO:

1.- **MODIFÍQUESE** la Resolución Exenta N° 015/4706 de fecha 16 de diciembre de 2015, en el numeral primero de su parte resolutive, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

1.- **“OTORGASE** al Sr. RAFAEL GONZALEZ SILVA, RUT Abogado, calidad jurídica contrata, en su calidad de encargado de la Unidad Jurídica, la suma de \$ 200.000.- (doscientos mil pesos), para los gastos indicados en el punto cuarto de la parte considerativa”.



DEBE DECIR:

1.- **“OTORGASE** al Sr. RAFAEL GONZALEZ SILVA, RUT Abogado, calidad jurídica contrata, en su calidad de encargado de la Unidad Jurídica, la suma de \$ 200.000.- (doscientos mil pesos), para los gastos indicados en el punto quinto de la parte considerativa”.

2.- En todo lo demás, no modificado por la presente Resolución, rige íntegramente la Resolución Exenta N° 015/5123 de fecha 08 de noviembre de 2016

**ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**

CAROLINA MORALES NAVARRO
Directora Regional (TYP)
JUNJI Valparaíso

A
CMN/LPR/amm
- Contabilidad (2)
- Subdirector de Recursos Financieros
- Unidad Jurídica
- Oficina de partes